# **La Fiscalía pide imputar a Esperanza Aguirre por reducir el número de camas de un hospital**

La Fiscalía Anticorrupción ha pedido imputar a la expresidenta madrileña Esperanza Aguirre y al exconsejero de Sanidad **Juan José Güemes** por reducir de forma ilegal 135 camas del **hospital Puerta de Hierro** de Madrid, lo que causó un daño de 10 millones de euros al erario público.

Fuentes fiscales han confirmado a Efe la presentación de este escrito, adelantada por 'ABC', ante la titular del juzgado de Instrucción número 53 de Madrid, que investiga esa **supresión de camas** a raíz de una querella de la propia Fiscalía Anticorrupción presentada a finales de 2020.

Thank you for watching

La Fiscalía se querelló contra la directora de Planificación y Equipamientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid entre 2008 y 2011, **Elena de Mingo,** por presuntas irregularidades en la construcción y explotación del hospital Puerta de Hierro de Majadahonda.

En ese momento, era consejero de Sanidad Juan José Güemes y presidenta regional Esperanza Aguirre, a quienes la **Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada** quiere investigar ahora.

Según la querella de Anticorrupción, hay indicios de que "prescindiendo del más mínimo **procedimiento administrativo de modificación de contratos** previsto en la legislación vigente y en el pliego de cláusulas administrativas, se modificó de facto" el contrato de concesión de obra para construir dicho hospital.

Debido a esa gestión "**la administración ha abonado mayores costes por servicios nunca prestados**", produciéndose un menoscabo a los caudales públicos de la Comunidad de más de 10 millones.

La obra pública fue adjudicada por el consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid mediante **Orden de 18 de marzo de 2005** a la agrupación de empresas formada por Dragados S.A., Bovis Lend Lease S.A. y SUFI, que constituyeron la sociedad Hospital Majadahonda S.A.

El contrato se modificó en 2008 y las **135 habitaciones** del citado hospital pasaron de ser dobles a individuales.

Para justificar este cambio se invocó una resolución de 5 de mayo de 2008 dictada a requerimiento de la presidenta de la Comunidad de Madrid que no existió, asegura la Fiscalía, que subraya "la ilegalidad radical de la reducción de las 135 camas hospitalarias llevada a efecto **eludiendo cualquier procedimiento administrativo".**

Pero, además, "se debió de haber reestablecido el equilibrio económico del contrato de concesión a favor de la Administración **a través del oportuno modificado,** con el objeto de evitar el impacto negativo en los caudales públicos".